

CAPÍTULO 4

Un abordaje transdisciplinar en la protección integral de la infancia

María Azul Villanueva

Enmarcadas en el principio de corresponsabilidad y del niño como sujeto integral nos preguntaremos cual fue el rol que adquirieron las organizaciones, instituciones que conforman el Sistema de la protección y promoción de derechos de la niñez (en adelante SPPD) en el enriquecimiento del abordaje interdisciplinario propuesto por dicha ley, y su posible viraje a la transdisciplina.

Destacar el rol que desempeñan los organismos no gubernamentales comprendidos en el SPPD . Así como también el rol que tienen en la puesta en marcha del abordaje interdisciplinario y transdisciplinario propuesto para abordar las temáticas de niños en la ley.

La Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes 26.061 en sus art 4²⁶ y 6 reconoce la importancia que desempeñan los organismos no gubernamentales comunitarios, barriales, territoriales para dar un abordaje en red intersectorial necesaria para la resolución de problemas que atañen a la niñez. ART 6° PARTICIPACION COMUNITARIA. “La Comunidad, por motivos de solidaridad y en ejercicio de la democracia participativa, debe y tiene derecho a ser parte activa en el logro de la vigencia plena y efectiva de los derechos y garantías de las niñas, niños y adolescentes.”

Si bien el órgano estatal encargado de diseñar una estrategia acorde a ley son los Servicios Locales de protección de Derechos, son además de los programas estatales los recursos comunitarios, territoriales los que harán las veces de puentes para la viabilidad y sostenimiento de la estrategia desarrollada. Cada programa toma lógicas propias según la localidad en donde se encarne, es necesario contar con los saberes de los actores territoriales para hacer una proyección certera de la viabilidad de la intervención diseñada.

²⁶ ARTICULO 4° — POLITICAS PUBLICAS. Las políticas públicas de la niñez y adolescencia se elaborarán de acuerdo a las siguientes pautas:

c) Gestión asociada de los organismos de gobierno en sus distintos niveles en coordinación con la sociedad civil, con capacitación y fiscalización permanente;

d) Promoción de redes intersectoriales locales;

e) Propiciar la constitución de organizaciones y organismos para la defensa y protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Este tipo de respuesta, piensa la desconcentración como un mecanismo de resolución de problemas a través de las soluciones que sólo son posibles en las redes sociales. La variable que debemos atender es la intervención territorial y regionalizada. La integralidad del abordaje de la problemática de la niñez y la adolescencia, principio compartido por los derechos humanos y por la planificación estratégica, sitúa al niño en un contexto familiar y barrial.²⁷

Es conducente distinguir los conceptos de promoción y protección de derechos. Las primeras son aquellas que tienden a fortalecer las condiciones familiares y comunitarias para el desarrollo psicosocial, cultural y grupal dentro de su contexto. Las segundas, en cambio, tienden a restituir la posibilidad de ejercicio del derecho vulnerado. Tal distinción, no obsta a que pueda darse la concurrencia de ambas intervenciones. Llevar adelante diagnósticos familiares en caso de que un niño o un adolescente fuera víctima de violencia (art. 8 ley 12.569) y principalmente desarrollar las estrategias de restablecimientos de derechos, recurriendo a los programas existentes en la comunidad

El impulso de los movimientos sociales que acompañó el logro del cambio de paradigma quedó comprendido en el Sistema de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los niños (en adelante SPPIN), el mismo se institucionalizó y formalizó en el art 300 de la ley 13.298, su rol sigue siendo imprescindible para garantizar la plena vigencia de la implementación de la ley y de generar nuevas lógicas institucionales respetuosas del espíritu del paradigma de niñez.

Ahora los desafíos son hacia dentro de las instituciones tratando de desarticular prácticas y representaciones que dejaron los 100 años de patronato; debemos conmover sus instituidos.

La disputa ahora es política, instituyente de nuevas lógicas culturales sociales respetuosas de los derechos humanos.

Cuando nombran los organismos no gubernamentales están haciendo referencia a espacios que podrían responder a características de los nuevos movimientos sociales²⁸.

Un aporte interesante al desafío al que nos enfrentamos sería la formación de Promotores de niñez quienes ayudaran a sensibilizar a la población frente a las nuevas propuestas de nombrar, considerar trabajar con y por las niñeces. Porque el primer derecho es el derecho

²⁷ Promoción y protección de derechos de niñez y adolescencia, *Gabriel M. A. Vitale*.

²⁸ Los **movimientos sociales** no pretenden tomarse el poder, sino recuperarlo para la sociedad civil. Las movilizaciones **sociales** están hechas para lanzar demandas al Estado y para impulsar la transformación democrática de sus instituciones, no para convertirse en parte de ellas

Alternativas de construcción de un nuevo pacto Estado – ciudadanía.

El fortalecimiento de las políticas de gestión estatal en la provincia de Buenos Aires. Del modelo tecnocrático a la reconstrucción de una gestión pública promotora del desarrollo y la inclusión social.

a la información. Les mismos se deben formar desde una perspectiva integral del niño y su consecuente forma de abordarlos. La interdisciplinaria/transdisciplina y la interinstitucionalización, trabajo en red, trabajo corresponsable.

Les mismos se incorporarían a los organismos gubernamentales y no gubernamentales de la comunidad, realizando intervenciones que aportarían para poner en movimiento el entretejido barrial que hacen las veces de sosten de las realidades familiares. Realizando un recuento de los recursos con que cuenta la comunidad: programas, copas de leche, horarios de atención de las oficinas. De esta manera, haríamos una puesta en valor de los conocimientos que ya tienen de su barrio ya que verían como los mismos pueden aportar al abordaje de situaciones de vulneración de derechos de las niñas con anclaje territorial teniendo en cuenta la singularidad de las situaciones, en otras palabras, haciendo un abordaje transdisciplinar.

Estos se incorporarían también a la batalla que se sigue teniendo que dar: la de bregar por que los presupuestos destinados a niñas, que según la Declaración Internacional de los derechos del niño tienen que ser prioridad, no se subejecuten y sean cada vez mayores. O sea, la sociedad toda debe vigilar a las administraciones gubernamentales para que obren en línea con los derechos humanos y su subsecuente concreción en políticas sociales. Nuestro norte es la equidad, o sea, el ejercicio goce de las máximas que pregonan los derechos humanos. El goce en la tierra, en el barrio y en la niñez, adolescencia, adultez y vejez de la sociedad toda. Es no conformarnos con la dignidad pero tampoco creerla innata en un mundo al que le está resultando natural las niñas en situación de calle. El promotor tiene la función de *servir como enlace entre la comunidad y los servicios ofrecidos por el gobierno local y estatal*.

El objetivo es fomentar el sentido crítico, ofreciendo nuevas perspectivas que enriquecen la labor social que ya vienen realizando. Potenciar sus trayectorias de compromiso social y que se sepan parte primera e imprescindible del Sistema de Promoción y Protección de los derechos de la niñez y adolescencia. Generando de esta manera una masa crítica de promotores de niñez que velará por el pleno goce de sus derechos, que, inevitablemente, desembocará en infancias más felices. Destacar el rol activo que tendrán como promotores de la niñez en la identificación y garantía de derechos de la niñez, visualizando canales estatales de alianza estratégica para velar por los derechos de los niños y adolescentes.

Acercarles la idea de que las experiencias personales están insertas en un entramado social económico y político; impulsar en ellos un rol activo frente a los problemas de la niñez, donde todos somos parte y que estamos en condiciones de ayudar a crear un mejor presente y futuro para las niñas de nuestro barrio, partido, provincia y porque no... País.

En su formación se debe reflejar el espíritu del nuevo paradigma y su mirada integral sobre la niñez, la cual da lugar a un abordaje interdisciplinario. Por lo que la temática fue abordada desde las disciplinas del Derecho, Trabajo Social, Psicología, Medicina y Psicopedagogía.

Como ser:

Sujeto integral, singular, histórico, situado, biopsicosocial: derecho a ser oído, interés superior del niño.

ABORDAJE

- Interdisciplina /transdisciplina. Interes superior del NNA. Derecho a ser escuchado. Adultocentrismo
- Corresponsabilidad/ trabajo en red/ interinstitucional.

La ley de NNA con su impronta de considerar al niño como un sujeto integral pone en cuestionamiento una tendencia histórica a la fragmentación del estudio y abordaje de las personas que derivaban en análisis aislados, dispersos. Invitando a que las disciplinas se reencuentren para cumplir con la premisa básica de la ley de NNA, el Interés Superior del niño. Las disciplinas se ven desafiadas en su forma de abordar frente a máxima como esta, el niño ya no es un objeto del cual solo se tiene que enlistar sus enfermedades o quien va a ser tutelado a discreción del juez de turno, las disciplinas, la sociedad toda y el estado (corresponsabilidad) deben hacerse las estrategias para sortear los obstáculos para garantizar el interés superior del niño, teniendo como disparador de sus actuaciones lo expresado por el niño cuando se le consulte sobre su parecer de la situación. Obviamente ese deseo no va a ser tomado linealmente, sino leído en perspectiva de las distintas disciplinas que considerarán lo más oportuno y la resolución de la situación que se materialice en máxima satisfacción, integral y simultánea de los derechos (interés superior del niño).

La interdisciplina se refiere a la habilidad para combinar varias disciplinas, para interconectarlas y potenciar así la ventaja de cada una evitando que se desarrollen de forma aislada, dispersa o fraccionada.

Antes se “derivaba, sacándose el problema de encima”, ahora se trabaja en corresponsabilidad. Todas las instituciones intervinientes siguen siendo responsables de garantizar los derechos de los niños y deben trabajar interinstitucionalmente y en red hasta que se haya revertido la vulneración de derechos que le dio inicio a la intervención.

El trabajo social es una de las profesiones que más formada se encuentra en esta concepción holística de la realidad, la interdisciplina, por lo que estamos frente a una oportunidad de reposicionarnos como profesión.

Históricamente la sociedad ha fragmentando el estudio de sus objetos, ahora el “objeto” se impone como sujeto, un sujeto que exige ser escuchado, un sujeto integral, un sujeto en donde su interés es el superior, de esta manera las disciplinas que históricamente se han definido por lo que no son, distinguiéndose del resto, en una actitud recelosa definiendo y redefiniendo su objeto de estudio, fragmentándolo, enconciéndolo, deben enfrentarse a registrar a un otro, que habla otro idioma y que no entra en sus esquemas, se resbala, desespera. La interdisciplina viene a presentar una “solución” estamos frente al desafío de realizar una “(...) construcción conceptual común del problema (...) se supone un marco de representaciones comunes entre disciplinas y una cuidadosa delimitación de los distintos niveles de análisis y su interacción” (Stolkiner).

El derecho a ser escuchado conmueve al adultocentrismo y el niño comienza a convertirse en un sujeto político ya que empieza a ser escuchado, empieza a contruir el propio relato de su existencia, el otre ya no habla por él.

Desde la ley se dispusieron distintos espacios para propiciar la *construcción conceptual común del problema*: el SPPD conformado por organismos gubernamentales como Servicios Locales, Servicios Zonales, y organismos no gubernamentales barriales, territoriales, comunitarios como Copa de leche, apoyo escolar, roperito comunitario, las mesas barriales de niños y adolescencia por barrio, las mesas técnicas de NNA, los Consejos Locales; todo ello respondiendo al principio de corresponsabilidad. Estos espacios están conformados por profesionales de distintas disciplinas y actores barriales que trabajan con la temática de la NNA. Los equipos de estos espacios trabajan en la perspectiva de la interdisciplinariedad y transdisciplinariedad. A su vez, estos espacios permiten realizar un recuerso humanizado y actualizado ya que se puede conocer las perspectivas y como trabaja cada institución, de esta manera, cuando surja alguna situación de vulneración de derechos los actores intervinientes ya están anticipados de los recursos humanos con los que cuentan para darle continuidad al abordaje de la situación, crear lazos, estrategias en común, trabajo en red. Diseñar estrategias de abordaje de la vulneración de derechos situadas, basadas en la singularidad que los determinantes adquieren en cada niño o adolescente.

En línea con la nueva lógica que adquiere el abordaje de las situaciones problemáticas de niños es que la idea de transdisciplina cobra fuerza para dar cuenta de la misma.

“La colaboración entre las partes interesadas se considera esencial - no solo a nivel de colaboración académica o disciplinaria, sino a través de la colaboración activa con personas afectadas por la investigación y las partes interesadas basadas en la comunidad.”²⁹

A su vez, permite incorporar otros saberes como los de los actores territoriales, los actores barriales que trabajan abordando situaciones de vulneración de derechos in situ, aportando saberes comunitarios que se vuelven vitales para el éxito de una estrategia de abordaje de derechos. La transdisciplina parece ser una propuesta de abordaje más provechosa a la hora de trabajar con uno de los principios básicos de ley, el derecho a ser oído del niño.

Es aquí donde cobran fuerza las mesas barriales de niños ya que se convierten en el espacio de encuentro de representantes de las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales del barrio que abordan interdisciplinaria/transdisciplinariamente la temática de la niñez.

Suelen estar constituidas por: orientadora social y/o agente del establecimiento escolar del barrio, trabajadora social y/o personal de salud del centro de salud del barrio, personal del Servicio Local de Promoción de derechos de NNA, representantes de copas de leche, apoyo escolar, de agrupaciones políticas partidarias que abordan la temática de la niñez, mesas técnicas,

²⁹ Wickson, F., Carew, A.L. & Russell, A.W. 2006

consejo local, en donde se trabaja en pos de realizar este marco de representación común teniendo como eje entender al niño no ya como un objeto de tutela sino como un sujeto integral al que hay que garantizarle su interés, el cual es prioridad. Frente a los intereses de otros, a un conflicto entre niños y adultos se debe priorizar el de los niños. Marchas históricas pero contemporáneas como “La Marcha de La Gorra”, “Marcha Contra el Gatillo Fácil” y en La Plata “Marcha: El Hambre es un Crimen” ponen en evidencia el resurgimiento del niño como sujeto político que disputa el sentido, el relato que se hacía sobre su propia existencia, transdisciplinariamente hablando, el sujeto empieza a *colaborar activamente como personas afectadas por la investigación*.

Mesa de niñez y adolescencia:

(...) conforme al art 16 inc. 7 d la ley 13.298 establece: “promover la formación de organización comunitarias que favorezcan la integración (...), así como el respeto y protección de los derechos de los niños (...) se da la posibilidad a las diferentes mesas que se encuentran en el territorio a que defiendan estos derechos. A su vez, se debe tener en cuenta que esta ley se basa en la Convención sobre los Derechos del Niño de rango constitucional establecido por el art 75 inc. 22.

La mesa de niños es un conjunto de instituciones y de organizaciones que se organizan para pensar y accionar sobre el barrio en pos de mejorar la calidad de vida de los niños y adolescentes como establece la Convención sobre los Derechos del Niño. Para ellos, se articula permanentemente con Mesas de otros barrios, con el Consejo Local de Niñez y adolescencia y con la Asamblea de Organizaciones de Niñez”

Somos un grupo de instituciones, organizaciones sociales, políticas, religiosas y culturales que nos organizamos para pensar y accionar sobre el barrio. Las mesas barriales no podían hacer política partidaria, porque también están incluidos Equipos de Orientación de las escuelas de la zona, representantes de Centros de Salud, del Servicio Local del Barrio e instituciones religiosas.³⁰

Los Consejos Locales (CL)

son creados a través del Decreto 300/05 reglamentario de la ley 13.298 de la Pcia. de Bs. As. considerándolos órgano esencial del Sistema de Promoción y Protección integral de Derechos de los Niños/as y Adolescentes, en adelante (SPPID). El Municipio de la Plata a través de la ordenanza 10215 ha adherido a la ley 13298, por lo cual, a iniciativa de diversas organizaciones sociales, facultades, colegios profesionales y ciudadanos platenses se crea en primer

³⁰ <https://www.facebook.com/Mesa-de-ni%C3%B1ez-y-adolescencia-de-Los-Hornos-1236205616494469>

lugar la junta promotora para luego coordinar y conformar a fines del 2009 el Consejo Local de PPD de La Plata.³¹

Asamblea de organizaciones de niñez. El hambre es un crimen: la marcha de las organizaciones de niñez

“Acá se cocina el hambre” denunciaron el 27 de septiembre frente a la Casa de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que participan de organizaciones, hogares y centros de día. El reclamo es por mayor presupuesto y cumplimiento efectivo del sistema de promoción y protección de derechos.

1° octubre, 2018

Ese jueves amaneció soleado. El 27 de septiembre era una fecha esperada por muchos para movilizarse, para accionar colectivamente y ocupar el espacio público denunciando la profundización de la pobreza, el hambre cotidiano y todas las vulneraciones de derechos de las que son sujeto las niñeces y juventudes en los barrios de nuestra ciudad. La marcha retoma una consigna ya utilizada en otras ocasiones “El hambre es un crimen”, y con ella, busca por un lado dar la batalla discursiva sobre cuál es el principal crimen en nuestro país, y por otro inscribirse en la tradición de lucha del Movimiento Chicos del Pueblo, aquella experiencia política novedosa en el marco de la Central de Trabajadores Argentinos, con continuidad en distintas movilizaciones de trabajadores, de desocupados, de familias, de derechos humanos y de repudio a la violencia institucional, por citar algunas del campo popular donde abreva la herramienta política de la marcha. Transitar las calles de a muchos y con alegría. Esa es una particularidad de las movilizaciones desde los noventa tal vez, pero la de pibes, esta marcha, es una marcha de restitución de la alegría. De ocupación con derechos en la calle y la plaza, esos lugares de los que suelen echar a los pibes de los barrios alejados del centro. Los suburbios, el arrabal, las afueras, la periferia, una cantidad de terminología para nombrar nuestros barrios, que nunca alcanza para hablar de nuestras vidas. Vida de barro duro, de escuela incendiada sin reconstruir, de anegamientos en cualquier lluvia, de comedor en las iglesias, en las organizaciones o en las escuelas, de vestirse con lo que se puede, de trabajo arduo para sostener la casa y mejorarla.

Los pibes hablan por sí solos. Los adultos somos llamados a escucharlos. Nos piden atención, exigen decisiones políticas, le piden a la gobernadora presupuesto para las organizaciones, salario para los que los cuidan. Le piden al presidente otra forma de gobernar, una en la que los papás y las mamás consigan trabajo. Le piden al municipio que funcionen los servicios locales de niñez y adolescencia, que equipe las plazas, los clubes y los centros recreativos. Los pibes nos piden un lugar para estar y ser con una vida digna. Lo reclaman con el rap, con la orquesta, con la actuación de teatro, con la batucada, con la murga, con los juegos. Todo eso pudimos ver el jueves en la plaza. Mostramos una mínima parte de lo que hacemos todas las semanas. Marchamos desde Plaza Moreno a Plaza San Martín, más de seis cuadras de color, música,

³¹ <https://www.facebook.com/consejolocal.delaplata>

pancartas y banderas. La solidaridad de varios sindicatos, de organizaciones políticas, de movimientos sociales, de estudiantes y trabajadores universitarios, y de los ex combatientes de Malvinas que también se hicieron presentes (¡estaba riquísima la chocolatada compañeros!).

La singularidad de estas marchas son las narices de payaso, los zancos, los disfraces, el cuidado de los pibes, la organización previa, y, sobre todo, la voz de los pibes. Durante meses en cada organización se vino trabajando con los chicos y chicas sobre las consignas, los reclamos, el por qué está pasando lo que está pasando, quiénes son los responsables, qué les gustaría que fuera distinto. Esa cantidad de preguntas, dudas, e ideas compartidas en las meriendas, los talleres, las asambleas se volcaban en producciones plásticas, pancartas, fotos y filmaciones. Además, cada organización eligió a sus voceros, que son los pibes y pibas que representan, los que el jueves estuvieron arriba del escenario leyendo el documento elaborado. Ellas y ellos se reunieron durante varios sábados para elaborarlo. Crecieron. Y los y las adultas acompañaron a través de la Asamblea de Organizaciones de Niñez. Esperamos que la marcha del jueves 27 haya sido escuchada.

El hambre es un crimen y los gobiernos tienen la posibilidad de evitarlo.³²

³² **Crónica:** Mariana Chaves. Directora Especialización en Intervención Social con Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes FTS-UNLP